

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA MUJER DE CHIRISCHAN, -ACODIMCH-
ALDEA CHURISCHAN, SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA
DEL 23 DE JUNIO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señora:

Fidelina Pérez López De Lopéz

Presidenta y Representante Legal

Asociación Comunitaria para el Desarrollo Integral de la Mujer de Chirischan,
-ACODIMCH-

Aldea Churischan, San Juan Ermita, Chiquimula

Su despacho

Señora: Fidelina Pérez López De Lopéz

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señora:

Fidelina Pérez López De Lopéz

Presidenta y Representante Legal

Asociación Comunitaria para el Desarrollo Integral de la Mujer de Chirischan,
-ACODIMCH-

Aldea Churischan, San Juan Ermita, Chiquimula

Su despacho

Señora: Fidelina Pérez López De Lopéz :

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señora:

Fidelina Pérez López De Lopéz

Presidenta y Representante Legal

Asociación Comunitaria para el Desarrollo Integral de la Mujer de Chirischan,
-ACODIMCH-

Aldea Churischan, San Juan Ermita, Chiquimula

Su despacho

Señora: Fidelina Pérez López De Lopéz :

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA MUJER DE CHIRISCHAN, -ACODIMCH-
ALDEA CHURISCHAN, SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA
DEL 23 DE JUNIO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
Comentarios	4
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
Hallazgos Relacionados con Control Interno	5
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	9
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	10
ANEXOS	11
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señora:

Fidelina Pérez López De Lopéz

Presidenta y Representante Legal

Asociación Comunitaria para el Desarrollo Integral de la Mujer de Chirischan,
-ACODIMCH-

Aldea Churischan, San Juan Ermita, Chiquimula

Su despacho

Señora: Fidelina Pérez López De Lopéz :

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAAE-0186-2014 de fecha 12 de septiembre de 2014, ha practicado auditoría de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Comunitaria para el Desarrollo Integral de la Mujer de Chirischan, -ACODIMCH-, identificada con la Cuentadancia A5-473, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 23 de junio de 2005 al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de los fondos transferidos por el Fondo de Inversión Social -FIS-, como capital semilla, para financiar proyectos productivos a través de préstamos otorgados a las socias de la Entidad, en cifras de la ejecución financiera, se presenta razonablemente; sin embargo, se detectaron deficiencias en los rubros de bancos e ingresos, que por su importancia ameritan revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Documentos sin resguardo y custodia adecuada
2. Deficiencia en el área de bancos



La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Victor Rolando Villafuerte Lemus supervisado por: Lic. Herman Ronaldo Guevara

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. VICTOR ROLANDO VILLAFUERTE LEMUS
Coordinador Gubernamental

Lic. HERMAN RONALDO GUEVARA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación Comunitaria para el Desarrollo Integral de la Mujer de Chirischan, -ACODIMCH-, Aldea Chirischan, San Juan Ermita, Chiquimula, es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 01 de fecha 14 de enero de 2004; inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Civil de la Municipalidad de San Juan Ermita, Departamento de Chiquimula, libro número 1, acta número 01-2004, folios del 3 al 5.

Se encuentra inscrita ante la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia número A5-473 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria, con número de identificación 3588573-4.

Su domicilio es la Aldea Chirischan, Municipio de San Juan Ermita, del Departamento de Chiquimula.

La Asociación Comunitaria para el Desarrollo Integral de la Mujer de Chirischan, -ACODIMCH-, Aldea Chirischan, San Juan Ermita, Chiquimula, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

- a) Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico y productivo.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la



República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto número 02-2003, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, artículo 4.

Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo número 192-2014, de fecha 16 de junio de 2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 1, 3, 4, 5, 51, 52, 54, 55 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento número DAEE-0186-2014, de fecha 12 de septiembre de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.



Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 23 de junio de 2005 al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución del financiamiento de proyectos productivos que realizan.

En el proceso de la auditoría se examinó el 100% de los ingresos.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, examinándose el 90.66% de egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 5)

Caja fiscal

El saldo regularizado registrado en caja fiscal por la Entidad al 31 de diciembre de 2014, asciende al monto de Q38,486.30. (Ver anexo 3)

Bancos

Se confirmó que la Entidad tiene aperturada una cuenta bancaria en Banco de Desarrollo Rural, S.A., que al 31 de diciembre de 2014, presenta disponibilidad de Q38,486.30. Se comprobó que no elaboran conciliaciones bancarias y no cuentan con libros de bancos, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo. (Ver anexo 2)

Ingresos

La Entidad recibió en el año 2004, del Fondo de Inversión Social, -FIS-, la cantidad



de Q52,5200, en concepto de capital semilla, para el financiamiento de proyectos productivos, el capital semilla ha funcionado como fondo rotativo, durante el período del 23 de junio de 2005 al 31 de diciembre de 2014, generó de intereses Q74,978.70 y se recuperó en créditos Q325,030.00, el total de ingresos del período auditado suma Q400,008.70. (Ver anexo 1)

Se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en el Banco de Desarrollo Rural, S.A.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q442,912.40, ejecutados en el financiamiento de micro créditos a las asociadas, capacitación, gastos administrativos y desarrollo social. (Ver anexo 1).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que si cumplen con aspectos contables y legales.

Otras áreas

Convenios

El Fondo de Inversión Social -FIS-, suscribió el 18 de febrero de 2004, un convenio con la Entidad, con valor de Q52,500.00, en calidad de capital semilla, el cual ha funcionado como fondo rotativo; durante el período auditado, la Entidad no ha vuelto a suscribir otro convenio con otra institución del Estado. (Ver anexo 4)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias, detectándose deficiencias, situación por la cual se formuló el hallazgo correspondiente. (Ver anexo 6)

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna, ante el ente fiscalizador.

Mediante Nota de Auditoría número 1, ACODIMCH-DAEE-0186-2014-06, de fecha



13 de abril de 2015, se regularizaron los Q931.30 que fueron registrados demás en caja fiscal de ingresos, correspondiente al segundo trimestre del año 2010.

Se comprobó que al 31 de diciembre de 2014, la cuenta por cobrar, ascendía a Q14,200.00, de los cuales Q10,200.00 corresponden a créditos otorgados en el período 2014 y Q4,000.00, en créditos otorgados en el período 2013.

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 30 de marzo de 2015, informando a la Comisión de Auditoría que entregó toda la información administrativa y financiera, correspondiente al período auditado y que no existe ninguna otra información y documentación que no les haya sido revelada y que influya en los resultados obtenidos en la auditoría.

Se suscribió acta número DAEE-108-2015, de fecha 20 de abril de 2015, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

La Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Fondo de Inversión Social –FIS-, como capital semilla para financiar proyectos productivos a través de préstamos otorgados a las socias de la Entidad, en cifras de la ejecución financiera, se presenta razonablemente; sin embargo, se detectaron deficiencias en los rubros de bancos e ingresos, que por su importancia ameritan revelarse como hallazgos en el presente informe.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Documentos sin resguardo y custodia adecuada

Condición

Se comprobó que en la Entidad extraviaron las copias de los recibos de ingresos, formas oficiales 63-A2 serie "AC", del número 590307 al 590326 y 590362 al 590379, los cuales aparecen usados de conformidad con la caja fiscal de ingresos, forma 200-A-3 serie "B", números 603553 y 603561, que corresponden al registro del primer trimestre del año 2011 y primer trimestre del año 2012.



Criterio

Las Normas de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Acuerdo Interno número 09-03, en el Numeral 1.11 Archivos, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos.”

Causa

Deficiente sistema de control interno en el resguardo y archivo de la documentación que respaldan los ingresos.

Efecto

Provoca que la Entidad, no cuente con la documentación que respalde los ingresos.

Recomendación

La Presidenta y Representante Legal, gire instrucciones a la Tesorera de la Entidad, para que proceda a archivar y resguardar la documentación que respalda la información contable y financiera adecuadamente.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número 01-2015, emitido por la Presidenta y Representante Legal y oficio número 01-2015, emitido por la Tesorera, ambos de fecha 16 de abril de 2015, manifiestan lo siguiente: “En relación a los extravíos de recibos de ingresos, formas oficiales 63-A2 serie “AC”, fueron extraviados y la Junta Directiva no se percato de lo sucedido, si no fue hasta la Auditoría realizada por la Contraloría



General de Cuentas que llevo a cabo el proceso de revisión de documentos y le hiso saber a la Representante Legal y la Tesorera, quien a su vez presentaron la denuncia a la Policía Nacional Civil de lo sucedido, para lo cual se adjunta copia de la denuncia.”

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos aportados por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma, debido a que en su comentario aceptan que las formas oficiales fueron extraviadas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 15, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	FIDELINA (S.O.N.) PEREZ LOPEZ DE LOPEZ	2,000.00
TESORERA	AUDELIA (S.O.N.) ROQUE PEREZ DE VASQUEZ	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencia en el área de bancos

Condición

Se comprobó que la Entidad no posee libros de bancos y no genera conciliaciones bancarias, para el control de los recursos del Estado.

Criterio

Las Normas de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Acuerdo Interno número 09-03, en el Numeral 6.16 Conciliación de saldos bancarios, establece: “El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública a través de las unidades especializadas, velarán porque se concilie oportunamente los saldos bancarios con los registros contables. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos deben diseñar los procedimientos que permitan efectuar la conciliación de los saldos en



bancos, en forma diaria, semanal o mensual, con las conciliaciones bancarias preparadas por la Dirección de Contabilidad del Estado y las unidades de contabilidad de los entes públicos.”

Causa

Deficiente sistema de control interno en área de bancos.

Efecto

Provoca que la Entidad fiscalizada, no disponga de la información financiera confiable y oportuna, en el área de bancos.

Recomendación

La Presidenta y Representante Legal, gire instrucciones a la Tesorera de la Entidad, para que a la brevedad posible, gestione ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Chiquimula, los libros de bancos y de conciliaciones bancarias.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número 01-2015, emitido por la Presidenta y Representante Legal y oficio número 01-2015, emitido por la Tesorera, ambos de fecha 16 de abril de 2015, manifiestan lo siguiente: “En lo que corresponde a que la Asociación ACODIMCH no posee libros de bancos es porque nadie nos explico que se tenía que manejar libros, ya que somos una organización comunitaria y que no contamos con un personal profesional para el manejo del proyecto, por falta de recursos económicos es por eso que somos las de Junta Directiva de la Asociación quienes llevamos un control de ingresos y egresos pero solo con los estados financieros que el banco nos extiende mensualmente, a demás no recibimos fondos del Estado por otros proyectos si no que fue únicamente un capital semilla de cincuenta y dos mil quinientos quetzales exactos (Q52,500.00) que se nos dono en el año 2004, por el Fondo de Inversión Social, FIS. Para beneficiar a las familias de escasos recursos.”

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos aportados por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma, debido a que en su comentario aceptan que no utilizan libros de bancos y no generan conciliaciones bancarias.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 11, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	FIDELINA (S.O.N.) PEREZ LOPEZ DE LOPEZ	5,700.85
TESORERA	AUDELIA (S.O.N.) ROQUE PEREZ DE VASQUEZ	5,700.85
Total		Q. 11,401.70

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	FIDELINA PEREZ LOPEZ DE LOPEZ	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	23/06/2005 - 31/12/2014
2	AUDELIA ROQUE PEREZ DE VASQUEZ	TESORERA	23/06/2005 - 31/12/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. VICTOR ROLANDO VILLAFUERTE LEMUS
Coordinador Gubernamental

Lic. HERMAN RONALDO GUEVARA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
MUJER CHRISCHAN, -ACODIMCH- ALDEA CHURISCHAN, SAN JUAN
ERMITA, CHIQUIMULA
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 23 DE JUNIO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

Año	Recuperación de Créditos	Intereses Generados	Total Ingresos	Egresos	Saldos
Saldo Inicial					81,390.00
2005	700.00	9,736.00	10,436.00	68,283.70	23,542.30
2006	49,600.00	12,424.00	62,024.00	69,019.00	16,547.30
2007	63,500.00	11,450.00	74,950.00	61,577.00	29,920.30
2008	54,700.00	10,168.00	64,868.00	83,325.00	11,463.30
2009	37,250.00	7,608.00	44,858.00	45,250.00	11,071.30
2010	27,000.00	6,522.00	33,522.00	34,977.70	9,615.60
2011	29,080.00	4,140.00	33,220.00	34,145.00	8,690.60
2012	24,000.00	5,100.00	29,100.00	22,595.00	15,195.60
2013	23,500.00	5,410.00	28,910.00	11,940.00	32,165.60
2014	15,700.00	2,420.70	18,120.70	11,800.00	38,486.30
TOTAL	325,030.00	74,978.70	400,008.70	442,912.40	

Fuente: Cajas fiscales de ingresos y egresos y estados de cuenta bancarios.

COMENTARIO:

La Entidad administró Q52,500.00 que corresponde a capital semilla, destinado para otorgar micro créditos a las asociadas. El capital semilla fue asignado mediante convenio suscrito con el Fondo de Inversión Social -FIS-, de fecha 18 de febrero de 2004.

La Entidad otorga créditos a las asociadas de la Entidad, para lo cual deben gestionar la solicitud de crédito, indicando el proyecto productivo a realizar. El crédito es otorgado a un plazo no mayor de 12 meses y los casos que exista pérdida de la producción de la fiadora es prorrogable hasta un plazo de 24 meses. El interés que cobra la Entidad es del 2% mensual sobre el valor del crédito, aplicando cuotas niveladas. Para el control del pago la Entidad emite dos formas oficiales, una que registra los intereses y la otra registra la recuperación del capital.



ANEXO 2

**ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
MUJER CHIRISCHAN, -ACODIMCH- ALDEA CHURISCHAN, SAN JUAN
ERMITA, CHIQUIMULA
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
DEL 23 DE JUNIO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

Cuenta No.	Banco	Nombre de la Cuenta	Saldo
3-082-01164-4	BANRURAL, S.A.	ACODIMCH/FIS	38,486.30

Fuente: Estados de cuenta bancarios.

COMENTARIO:

El saldo al 31 de diciembre de 2014, está integrado por capital semilla e intereses pagados por cada una de las socias de la Entidad a quienes se les concedió micro créditos para financiar proyectos productivos particulares.



ANEXO 3

**ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
MUJER CHRISCHAN, -ACODIMCH- ALDEA CHURISCHAN, SAN JUAN
ERMITA, CHIQUIMULA
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 23 DE JUNIO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

Descripción	Valor
Saldo Inicial	81,390.00
(+) Ingresos del período auditado del 23 de junio de 2005 al 31 de diciembre de 2014 (Según Caja Fiscal)	400,940.00
Suma	482,330.00
(-) Ajustes en ingresos	931.30
Ingresos ajustados	481,398.70
(-) Egresos del período auditado del 23 de junio de 2005 al 31 de diciembre de 2014 (Según Caja Fiscal)	442,912.40
Saldo según auditoría	38,486.30
(-) Saldo según estado de cuenta bancarios	38,486.30
Diferencia	0.00

Fuente: Caja fiscal y estados de cuentas bancarios.

COMENTARIO:

La Entidad no tiene libros de bancos y no elaboró conciliaciones bancarias por lo cual se comparó únicamente con el estado de cuenta bancario emitido por el Banco de Desarrollo Rural, S.A., el cual al 31 de diciembre de 2014 presenta disponibilidad financiera por el monto de Q38,486.30.

El ajuste se debe a que en la caja fiscal de ingresos del segundo trimestre del año 2010, se duplicó el ingreso el cual la comisión de auditoría lo regularizó, mediante Nota de Auditoría número 1, ACODIMCH-DAEE-0186-2014-06, de fecha 13 de abril de 2015.



ANEXO 4

ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER CHIRISCHAN, -ACODIMCH- ALDEA CHURISCHAN, SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA
ORIGEN DE LOS INGRESOS
DEL 23 DE JUNIO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en Quetzales)

Descripción	Total
Intereses generados por préstamos	74,978.70
Recuperación de créditos	325,030.00
Totales	400,008.70

Fuente: Cajas fiscales y estados de cuentas bancarios.

COMENTARIOS:

Inicialmente la Entidad recibió del Fondo de Inversión Social -FIS-, la cantidad de Q52,500, en concepto de capital semilla, para el financiamiento de proyectos productivos administrado por mujeres socias de la Entidad, el capital semilla ha funcionado como fondo rotativo, mismo que durante el período auditado, generó la cantidad de Q74,978.70, de intereses pagados por las socias y se recuperaron Q325,030.00, de créditos.



ANEXO 5

ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER CHIRISCHAN, -ACODIMCH- ALDEA CHURISCHAN, SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA
MUESTRA EVALUADA
DEL 23 DE JUNIO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	Año	Egresos Caja Fiscal	Egresos Evaluado	% Evaluado
1	Año 2005	68,283.70	63,300.00	14.29%
2	Año 2006	69,019.00	66,000.00	14.90%
3	Año 2007	61,577.00	60,200.00	13.59%
4	Año 2008	83,325.00	77,700.00	17.54%
5	Año 2009	45,250.00	42,500.00	9.60%
6	Año 2010	34,977.70	30,700.00	6.93%
7	Año 2011	34,145.00	21,500.00	4.85%
8	Año 2012	22,595.00	20,500.00	4.63%
9	Año 2013	11,940.00	9,000.00	2.03%
10	Año 2014	11,800.00	10,200.00	2.30%
	Total	442,912.40	401,600.00	90.66%

Fuente: Documentación de respaldo de egresos, registro de egresos de Caja Fiscal.

COMENTARIO:

Se evaluó el 90.67% de los créditos otorgados, que ascienden al monto de Q401,600.00, los cuales son soportados con recibos simples, solicitud de crédito, contrato de compromiso de pago, confirmando que la Entidad emite cheque a favor de la beneficiaria, utilizando la cuenta bancaria número 3082011644 a nombre de ACODIMCH/FIS, del Banco de Desarrollo Rural, S.A.



ANEXO 6

ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER CHRISCHAN, -ACODIMCH- ALDEA CHRISCHAN, SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Tipo de Formulario	Envío fiscal No.	Fecha del Envío	Autorizadas			Utilizadas			Existencia		
			Del	Al	Total	Del	Al	Total	Del	Al	Total
FORM. 200-A-3 SERIE "B"	23881	16/03/10	603551	603600	50	603551	603584	34	603585	603600	16
FORMA 63-A2 SERIE "AC"	23881	16/03/10	590251	590550	300	590251	590479	229	590480	590550	71

Fuente: Verificación física.

COMENTARIOS:

Se comprobó que en la Entidad extraviaron las copias de los recibos formas oficiales 63-A2, números 590307 al 590326 y 590362 al 590379, habiendo presentado la denuncia a la Policía Nacional Civil, Comisaria No. 23, Sub Estación 23-23, Municipio de San Juan Ermita, Departamento de Chiquimula.



Nombramiento



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0186-2014

Guatemala, 12 de septiembre de 2014

Auditor Gubernamental:
LIC. VICTOR ROLANDO VILLAFUERTE LEMUS

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ASOCIACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DE CHIRISCHAN, -ACODIMCH- ALDEA CHURISCHAN, SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA CON LA CUENTA No. A5-473 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO HERMAN RONALDO GUEVARA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se le fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 08 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.
47689

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORIA DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO
GUATEMALA, C.A.

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

